



**RESOLUCION GERENCIAL N° 000015-2025-MDP/GDE [49791 - 1]**

**VISTO:**

El Informe Técnico N° 000025-2025-MDP/GDE-SGCLCS [49791 - 0] de fecha 09 de abril de 2025 emitido por la Sub Gerencia de Comercio, Licencias y Control Sanitario relacionado a la designación de Fiscalizadores para la Sub Gerencia de Comercio, Licencias y Control Sanitario de la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Pimentel, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales, son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 46° de la acotada Ley Orgánica establece que las normas municipales son de carácter obligatorio y su incumplimiento acarrea las sanciones correspondientes, sin perjuicio de promover las acciones judiciales sobre las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar;

Que, el artículo 79° numeral 3 de la misma Ley Orgánica establece las funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales, entre las cuales es el de normar, regular y otorgar autorizaciones, derechos y licencias, y realizar la fiscalización de apertura de establecimientos comerciales, industriales y de actividades profesionales de acuerdo con la zonificación;

Que, mediante Ordenanza Municipal N°. 017-2021-MDP se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pimentel, estableciéndose en su artículo 73° literal "m" como una de sus funciones de la Gerencia de Desarrollo Económico el de emitir resoluciones en el ámbito de su competencia;

Que, mediante Informe Técnico N° 000025-2025-MDP/GDE-SGCLCS [49791 - 0] de fecha 09 de abril de 2025, el Sub Gerente de Comercio, Licencias y Control Sanitario, Lic. MARCO ANTONIO MIRANDA REVOLLAR, recomendó, se emita el acto resolutivo que acredite como Fiscalizadores de la Sub Gerencia de Comercio, Licencias y Control Sanitario de la Gerencia de Desarrollo Económico, al personal que hace referencia en dicho informe;

Estando a lo expuesto, de conformidad a las funciones y atribuciones conferidas a las Municipalidades Distritales en la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, al Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pimentel y a las recomendaciones realizadas por la Sub Gerencia de Comercio, Licencias y Control Sanitario mediante el Informe Técnico N° 000025-2025-MDP/GDE-SGCLCS [49791 - 0] de fecha 09 de abril de 2025;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR** como Fiscalizadores de la Sub Gerencia de Comercio, Licencias y Control Sanitario de la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Pimentel con eficacia anticipada al 01 de abril de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, al siguiente personal:



**RESOLUCION GERENCIAL N° 000015-2025-MDP/GDE [49791 - 1]**

|   |                                    |               |
|---|------------------------------------|---------------|
| 1 | VASQUEZ SALAZAR ANA MELVA          | DNI. 16666527 |
| 2 | TERRONES MONTERO SARA JACKELINE    | DNI. 16775972 |
| 3 | SONO MURGA JOSE EUGENIO            | DNI. 16758071 |
| 4 | ZEVALLOS FARFAN GERALDINE GIULIANA | DNI. 43529458 |
| 5 | LOPEZ SAMILLAN MANUEL FRANCISCO    | DNI. 75085138 |

**ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Comercio, Licencias y Control Sanitario el cumplimiento de la presente resolución;

**ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR** al personal designado con las formalidades de ley;

**ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR** a la Oficina General de Atención del Ciudadano y Gestión Documentaria, la publicación de la presente resolución en el portal web de la Municipalidad Distrital de Pimentel;

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Firmado digitalmente  
JULIO CESAR HERNANDEZ QUIROZ  
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO  
Fecha y hora de proceso: 09/04/2025 - 12:31:36

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Municipalidad distrital Pimentel, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.munipimentel.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- SUB GERENCIA DE COMERCIO, LICENCIAS Y CONTROL SANITARIO  
MARCO ANTONIO MIRANDA REVOLLAR  
SUB GERENTE DE COMERCIO, LICENCIAS Y CONTROL SANITARIO  
09-04-2025 / 12:28:56